

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°253 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad para el año 2026;
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El extracto del artículo N°1, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala, en lo que interesa "Asegurar su participación (de la comunidad local) en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".
- 2.- En ese sentido, que la Dirección de Desarrollo Comunitario busca generar actividades en el territorio, así como también en dependencias municipales, con el objetivo de crear instancias que vayan en pos de la promoción del desarrollo comunitario, la asistencia social, la capacitación laboral, la promoción del empleo y el fomento productivo, entre otros.
- 3.- La necesidad de realizar diversas actividades, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de dichos programas, así como también a funciones específicas señaladas por Ley.
- 4.- La necesidad ejecutar de la Actividad "Piscinazo Inclusivo" para fomentar la participación social de las personas en situación de discapacidad y cumplan con criterios de inclusión.
- 5.- El artículo N°7 del párrafo 1° de la Ley N°20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con Discapacidad, el cual señala, en lo que interesa "Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educativa, laboral, económica, cultural y social"

DECRETO:

- 1.- Autorícese a ejecutar la actividad, "Piscinazo Inclusivo 2026", la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	"Piscinazo Inclusivo 2026"
A quienes va dirigido	Dirigida a usuarios/as con discapacidad que participan del Programa Discapacidad, a sus familias y agrupaciones vinculadas al Programa.
Objetivo General de la Actividad	Brindar un día de esparcimiento al aire libre a usuarios/as del Programa Discapacidad junto a sus familias y a la comunidad en general, con el fin de fomentar la inclusión social en actividades recreacionales realizadas en la piscina municipal del Complejo Deportivo de Labranza en marco del aniversario N°145 de Temuco.
Objetivos Específicos	- Favorecer instancias de participación social de personas en situación de discapacidad.

	- Visibilizar el cumplimiento de estándares diseño y de accesibilidad universal de la Piscina del Complejo Deportivo de Labranza.
Fecha de Actividad	19 de febrero de 2026.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$1.000.000 Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales, CC. 14.05.01, el cual detalla de la siguiente forma Compra de alimentos para un total de 100 personas.
Lugar de realización	Piscina Municipal Complejo Deportivo Labranza, Mollulco #0880.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.- La actividad se desarrollará de acuerdo al siguiente programa.

Horario	Programa.
13:30 – 14:15	Recepción de participantes.
14:15 – 14:30	Palabras de bienvenida a los asistentes.
15:00 – 15:30	Visita y saludo del Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto.
15:30 – 15:50	Bloque de calentamiento y ejercicio
15:50 – 16:20	Baile entretenido
16:20 – 17:45	Tiempo libre en piscina, juegos, concursos/dinámicas dirigido a los participantes.
17:45 – 18:00	Palabras de cierre y término de la actividad.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, Encargado del Dpto. Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



EIG(S) / MCZ / CMV / vsv
Distribución:
 Dirección de Control Interno
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Departamento Gestión de Abastecimiento
 Oficina de Partes

